



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

042 \_\_\_\_\_

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

13 ENE. 2014

VISTOS :

A) El Addendum Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos, Selección 2012, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto Taller de capacitación “**Mediación Comunitaria y Vecinal Barrio Los Lagos, Angol**”.

C) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébase las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública Taller de capacitación “**Mediación Comunitaria y Vecinal Barrio Los Lagos, Angol**”.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública Taller de capacitación “**Mediación Comunitaria y Vecinal Barrio Los Lagos, Angol**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Encargada Programa
- 3.- Encargada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Prog. Recuperación de Barrios Los Lagos
- Ley de Transparencia
- Of. partes



ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL